



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, **12 SEP 2019**

6769

ORDENANZA N°

VISTO

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 129-M-2017 Y,

CONSIDERANDO

Que, a través de la misma el Sr. MINADEO FRANCISCO ANTONIO D.N.I 12.025.279 eleva nota solicitando Condonación de Impuestos Municipales del Inmueble identificado bajo Adrema A1-0010876-1 y otros Y.

Que, habiéndose sancionado la Ordenanza Tarifaria (Ord N° 6696), en la que faculta al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a establecer los requisitos para encuadrar dentro de la Tarifa Social Solidaria.

Que, atento a que el automotor DOMINIO OKL 235, DEL AÑO 2015 MARCA CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS PRISMA 1,4 N LTZ, no se encuentra radicado en la Ciudad de Corrientes a tal efecto no corresponde condonación de impuesto automotor.

Que, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en forma conjunta con el DEM ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas ante este HCD, primando solidaridad ante casos de extremas necesidades de los vecinos que solicitaron el beneficio de condonación.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este HCD en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el artículo 29 Inc. 25 de la Carta Orgánica Municipal dentro del Capítulo II de las Atribuciones y Deberes del HCD.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	19 SEP	2019, 13:45
SALIDAS		

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

12 SEP 2019

..2//

Corrientes,

6769

ORDENANZA N°

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Tarifa Social

ARTÍCULO.-1°: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliarios en un 100% y OTORGA los beneficios al inmueble Adrema A1-0010876-1.

ARTÍCULO.- 2°: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda, efectuando la re liquidación y notificar a las áreas competentes.

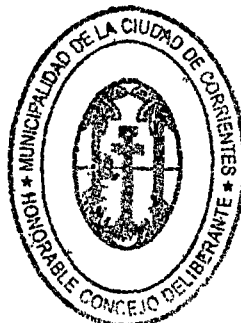
ARTÍCULO.-3: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO.-4°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO.-5°:REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Fabrizio Abel Sartori
Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes



Norberto Ast
NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

...3//

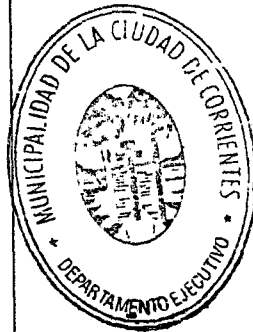
Corrientes, 12 SEP 2019

ORDENANZA N° 6769

VISTO: LA ORDENANZA N° 6769 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 12-09-2019.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2846 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 27-09-2019.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



[Handwritten signature]
Ms. Ermita Granda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes